



Resolución Directoral

Ica, 04 de Diciembre del 2020

VISTO:

El expediente administrativo N° 20-018304-001 que contiene el **MEMORANDO N° 0985-2020-HRI/DE**, de fecha 02 de diciembre del 2020, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**Designación para la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 572-2019-HRI/DE**, de fecha 26 de Julio del 2019, se resuelve Designar a partir del 24 de julio del 2019 al CAS Funcionario Abog. CARLOS ENRIQUE GARCIA MENDOZA como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 02 de diciembre del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se designe funciones al **Abogado JOSE LUIS MELENDEZ LEGUA** como **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica**.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección,

...///



///...

visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la designación como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA** al **ABOG. CARLOS ENRIQUE GARCIA MENDOZA** para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificado la presente Resolución al **ABOG. JOSE LUIS MELENDEZ LEGUA** como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**; el mismo que se encuentra calificado como cargo de confianza según CAP-P N° 018.-----

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



GORE-ICA
Hospital Regional de Ica

Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
C*IP 055270

CENM/D.E. HRI.
CSHH/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

